

157

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

24 SEP 2021

REF: 2021-00084

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante guardó silencio, el Despacho en la forma autorizada por el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, ordena continuar la ejecución sólo contra Eval & BF S.A.S., Teresita de Jesús Guerra Portillo y Manuela Chamorro Guerra.

Por secretaría remítase copia del expediente al Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá, para el proceso de reorganización empresarial de Carlos Arturo Chamorro Díaz.

Por secretaría procédase a la revisión de las diligencias relacionadas con la notificación de la ejecutada Teresita de Jesús Guerra Portillo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>0+7</u>
fijado hoy <u>27 SEP 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



